

Fecha de Publicación: 1 Septiembre, 2021 – Notificaciones

EXTRACTO

En Quinta Normal, ante el Juzgado De Familia de Pudahuel, ubicado en San Pablo 4455 Quinta Normal, se está tramitando causa **C-4280-2018** sobre Cuidado Personal, caratulada **MONDACA/FERNÁNDEZ**. Por resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno: Atendido que no se cuenta con la totalidad de la prueba ordenada de oficio por el Tribunal y considerándose dicha prueba relevante, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19.968, reprogramase la audiencia de fecha 15 de junio de 2021 y en su lugar se fijan nueva fecha de audiencia de juicio para el **día 07 de octubre de 2021 a las 09:00 horas, debiendo comparecer vía remota**, se incorporara en la historia de la causa, la ID de Zoom, con a lo menos dos días de anticipación. Se hace presente que será **de cargo del apoderado de ambas partes** descargar anticipadamente la aplicación **ZOOM** para la próxima audiencia, contar con acceso estable y suficiente a internet y encontrarse en un lugar adecuado para su desarrollo, en lo posible aislado de ruidos y personas que puedan entorpecer el normal desarrollo de la audiencia. En caso de que la parte no cuente con la posibilidad de ingresar a la audiencia vía **ZOOM**, el apoderado deberá contar con poder suficiente para representar sus intereses de forma adecuada. **Diligencias:** (Se adjunta acta audiencia preparatoria). 1.- **Se reitera oficio a DAM Pudahuel Fundación Pares**, a fin que realice un informe de condiciones de protección del niño y evaluación social con énfasis en las habilidades parentales del padre don ERIC ALEJANDRO MONDACA AGUILERA, domiciliado en Rigel 8567, Pudahuel, teléfono 998022474, correo electrónico erick.mondaca2013@gmail.com **Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor**. Las partes quedan apercibidas a realizar las gestiones pertinentes que permitan tener respuestas de las diligencias antes de la audiencia de juicio, bajo apercibimiento de resolver con los antecedentes que se cuente en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inciso 2° de la Ley 19.968, teniendo plenas facultades para solicitar a los órganos, servicios públicos, o terceras personas, la respuesta a los oficios solicitados en la audiencia preparatoria y que hayan sido admitidos por el Tribunal. Notifíquese a la parte demandante por intermedio de su apoderado y a DAM Pudahuel Fundación Pares, por correo electrónico. Notifíquese a la demandada don Camila Fernanda Fernández Lipilao, RUN 19.561.693-0, por AVISO que deberá insertarse UNA SOLA VEZ en el Diario de circulación nacional; debiendo dicho aviso no ser inferior a 15 días a la fecha de la audiencia fijada. Dicho aviso deberá contener los mismos datos que se requieren para la notificación personal, según extracto que deberá ser elaborado por el Ministro de Fe del Tribunal. Firmada por don Pablo Lara Toloza, Juez Titular del Juzgado de Familia de Pudahuel. Minuta redactada por **Katty Ellies González**, Administrativa Jefa de Causas. Pudahuel, a dos de junio de dos mil veintiuno.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/09/01/juzgado-de-familia-de-pudahuel-causa-rol-c-4280-2018-caratulada-mondaca-fernandez-2/>